Prosecretaría
lcp

Santiago, 9 de septiembre de 1999.

CIRCULAR N° 676

Modifica Anexo N° 2 del Capítulo X del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Señor Gerente:

Me permito comunicarle que el Banco Central de Chile, a petición de los interesados, ha resuelto incluir en el Anexo N° 2 "Empresas de transporte internacional autorizadas para realizar operaciones de cambios internacionales que se señalan en el Capítulo X del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales", a la siguiente empresa:

Nombre	Dirección	Ciudad
Aeropostal Alas de Venezuela C.A. (Aeropostal Chile)	Av. 11 de Septiembre 1978, Providencia	Santiago

Como consecuencia de lo anterior, se reemplaza la hoja N° 3 del Anexo N° 2 del Capítulo X del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, por la que se acompaña a la presente Circular.

Saluda atentamente a usted,

MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Incl.: lo citado

AL SEÑOR
GERENTE DEL BANCO
PRESENTE

NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD
Mexicana de Aviación Sociedad Anómina, Agencia Chilena	Magdalena 75 Of. 211	Santiago
Ecuatoriana de Aviación S.A.	Moneda 1170	Santiago
Compañía Panameña de Aviación S.A. Sucursal de Chile (Copa - Sucursal de Chile).	Fidel Oteíza N° 1921 Of. 703	Santiago
Agencia en Chile de Transportes Aéreos Neuquén S.A. (TAN S.A.)	Andrés de Fuenzalida N° 47, piso 2, Providencia	Santiago
Continental Airlines, Agencia en Chile	Avda. Nueva Tajamar 481, Of. 905 Edificio World Trade Center, Torre Sur, Las Condes	Santiago
Transbrasil - Chile	Agustinas N° 1022 Of. 406	Santiago
Aeropostal Alas de Venezuela C.A. (Aeropostal Chile)	Avda. 11 de Septiembre 1978 Providencia	Santiago